



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Lic. Moisés Fanor Salces Lozano
ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

LEY MUNICIPAL Nº 033/2015

Sra. María Renee Rodriguez Blacud
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconocer públicamente la meritoria labor de las personas que han servido y contribuido al bienestar social, espiritual y al desarrollo de nuestro Municipio.

Que, en esta oportunidad se declara **HOMENAJE POSTUMO** al Benemérito de la Guerra del Chaco, **SLDO. JUAN ORRURI MONTERO**, el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ha nominado una Calle la cual llevara su nombre la misma que se encuentra en el Barrio El Guapazal de nuestra Ciudad, todo de conformidad con la Ley Municipal 026/2015 de fecha 30 de Abril de 2015.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y demás Normas en vigencia, dicta la siguiente.

LEY MUNICIPAL

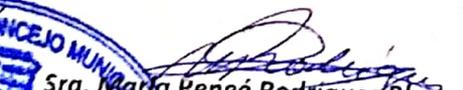
Artículo Primero.- Se reconoce públicamente en Homenaje Póstumo, para que su nombre sea inmortalizado:

SLDO. JUAN ORRURI MONTERO
BENEMERITO DE LA GUERRA DEL CHACO

Artículo Segundo.- Entréguese copia autógrafa de la presente Ley Municipal de Reconocimiento, a la familia del homenajeado.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil quince.


Sr. Rony Roca Dorado
Concejal Secretario


Sra. María Renee Rodriguez Blacud
Presidenta H. Concejo Municipal



Por tanto, la promulgo para que se cumpla como Ley Municipal de San Ignacio de Velasco.

San Ignacio de Velasco, 28 de Julio de 2015.

Lic. Moisés Fanor Salces Lozano.
H. Alcalde Municipal